



31 de marzo de 2014

Folio No.: 21/2013 - 2014
Asunto: Norma de Educación Profesional Continua 2013
Formato Homologado.

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS

Hago referencia a la Norma de Educación Profesional Continua (NEPC) y concretamente a la obligación establecida en el Capítulo 3, en los artículos 3.06 y 3.07, consistente en que:

- i) las Federadas deberán elaborar un informe que contenga el nombre y los datos de los socios que cumplieron con la NEPC,
- ii) proporcionar al Comité Directivo de la Federada la relación, que debe entregarse llenando el formato homologado (se adjunta copia del mismo) de los socios que cumplieron; enviándolo éste a la Comisión de Educación Profesional Continua del Instituto, a más tardar el 8 de abril de 2014.

Reciban un cordial saludo.

El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.

C.P.C. Luis González Ortega
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2013-2014